

HECHOS RELEVANTES

Entre el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017, los siguientes son los Hechos Relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros:

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

1) El día 13 de septiembre de 2017 se informó:

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de la Compañía ha decidido aprobar por unanimidad llevar a cabo el proyecto denominado “Pulpa Textil” de Planta Valdivia (el “Proyecto”), cuyo objetivo es diversificar el tipo de celulosa que se produce en la Planta Valdivia de la Compañía, posibilitando fabricar (además de celulosa de calidad papelera) celulosa o pulpa textil. Se estima que el Proyecto significará una inversión aproximada de US\$185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), cantidad que la Compañía solventará con recursos propios.

El Proyecto será ejecutado en general con las mismas instalaciones existentes y sólo incorpora ajustes a ellas. Entre otros equipos y ajustes en diversas áreas de la Planta, se contempla, por ejemplo, la instalación de dos nuevos digestores adicionales a los existentes con el fin de optimizar el nivel de producción de celulosa de tipo textil; un nuevo estanque de descarga (almacenamiento en proceso) de pulpa; ciertas modificaciones en áreas de tratamiento; entre otras.

Asimismo, el Proyecto aumenta la disponibilidad de energía que podría ser despachada desde las unidades existentes de la Planta al Sistema Interconectado Central.

La producción de pulpa textil permitirá diversificar el tipo de producto a ofrecer al mercado mundial de celulosa. Este tipo de pulpa tiene diferentes aplicaciones para usos en la industria textil, destacándose por lograr fibras de mayor suavidad, brillo y pureza. Se utiliza también en la industria de alimentos, celofanes y envases flexibles, entre otros variados usos industriales.

Arauco estima que esta nueva inversión en nuestro país tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio de que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar.

2) El día 8 de septiembre de 2017 se informó:

A última hora de ayer, Arauco do Brasil S.A. (“**Arauco Brasil**”), filial brasileña de Arauco, acordó con la sociedad chilena Masisa S.A. (“**Masisa**”) la compra de la totalidad de los derechos sociales de la filial de Masisa denominada Masisa do Brasil Ltda. (“**Masisa Brasil**”), en adelante la “**Transacción**”.

El precio de la Transacción ascenderá a un valor aproximado a US\$102,8 millones, al cual deberán deducirle ciertas cantidades acordadas en el contrato, por lo que el valor final a ser desembolsado a Masisa por Arauco será de aproximadamente US\$58,1 millones.

Los principales activos de Masisa Brasil consisten en dos complejos industriales ubicados en Ponta Grossa (Paraná) y en Montenegro (Rio Grande do Sul), con una línea de tableros MDF con una

capacidad instalada de 300.000 m3 anuales, una línea de tableros MDP de una capacidad instalada de 500.000 m3 anuales, y cuatro líneas de recubrimientos melamínicos con una capacidad total instalada de 660.000 m3 anuales. En caso que se materialice esta Transacción, Arauco tendrá una capacidad instalada cercana a los 10 millones de m3, consolidando su posición como segundo productor a nivel mundial.

La materialización de la Transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones, siendo la más relevante la autorización por parte de la autoridad de libre competencia de Brasil (Conselho Administrativo de Defesa Econômica o “CADE”). Arauco estima que la Transacción debiera concretarse a más tardar durante el primer bimestre de 2018.

Arauco estima que esta inversión tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio de que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar.

3) El día 16 de junio de 2017 se informó:

Se han conocido informaciones de prensa provenientes de Brasil en relación a negociaciones de Arauco con la empresa brasileira J&F Investimentos S.A.(“J&F”), para la compra de acciones de la sociedad Eldorado Brasil Celulose S.A.(“Eldorado”).

Como primer antecedente, debemos señalar que la Compañía está constantemente observando oportunidades en el mercado local y mundial, que puedan ser atractivas para el mercado de Arauco. En este contexto, la Compañía ha estado evaluando Eldorado, una empresa dedicada a la producción de celulosa, a través de su activo más importante, esto es una planta con capacidad de producción de 1,7 millones de toneladas anuales de celulosa de fibra corta.

Al respecto, estimamos pertinente informar que la Compañía preliminarmente ha firmado un acuerdo de confidencialidad, con el fin de explorar una posible inversión en Eldorado.

4) El día 9 de marzo de 2017 se informó:

Con el objeto de complementar lo indicado en el Hecho Esencial de fecha 27 de enero pasado en lo relativo a incendios forestales de nuestras plantaciones, venimos a informar a usted lo siguiente:

1.- Como consecuencia de los incendios que han afectado al país en el transcurso de este año en diversas regiones, en especial en las regiones del Maule y del Bío Bío, la Compañía ha sufrido la quema de aproximadamente 80.000 hectáreas de plantaciones forestales, que tienen un valor en nuestra contabilidad de aproximadamente US\$240 millones, según las reglas de contabilidad IFRS.

Dicho valor corresponde a aproximadamente un 6% del valor IFRS del total de plantaciones forestales de la Compañía, y aproximadamente a un 2% de los activos totales de Arauco.

2.- Las plantaciones afectadas serán manejadas por la empresa para minimizar el daño producido por los incendios. Se estima que este manejo permitirá un recupero final de entre el 10% y el 20% del monto contable de US\$240 millones, ya antes indicado.

3.- Adicionalmente, las plantaciones forestales afectadas por los incendios cuentan con seguros, con sus correspondientes deducibles y limitaciones. En virtud de lo anterior, se estima que se podrá recuperar hasta un monto de US\$35 millones por este concepto.

5) El día 27 de enero de 2017 se informó:

Desde la semana pasada se han estado presentando múltiples focos de incendios en el país, y en lo que atañe a la Compañía, en las regiones del Maule y del Bío Bío. Para efectos de prevenir y combatir los incendios, Arauco dispone de más de 1.300 brigadistas profesionales, debidamente capacitados y equipados para el combate al fuego. También cuenta para estos propósitos con 8 aviones, 10 helicópteros, más de 100 equipos móviles que transportan agua, 120 torres de vigilancia, 19 pistas de aterrizaje y equipos especializados, además del apoyo de empresas especialistas, nacionales e internacionales.

Sin embargo, producto de las altas temperaturas, de la acción del viento, baja humedad ambiental, y de la complejidad que significa combatir múltiples focos que aparecen en distintos lugares de manera simultánea, la actividad del fuego ha aumentado en forma considerable.

En la zona incendiada la empresa tiene aproximadamente 80.000 hectáreas de plantaciones, cuyo grado de afectación se podrá determinar una vez que las condiciones permitan evaluar el daño sufrido, lo que dependerá de la edad de las plantaciones, la intensidad del fuego en las distintas áreas, y cuáles fueron efectivamente alcanzadas.

Por otra parte, también resultó afectado el aserradero El Cruce, de propiedad de la filial Maderas Arauco S.A. cuyos daños están en evaluación.

Las plantaciones forestales y el aserradero afectado por el incendio cuentan con seguros, con sus correspondientes deducibles y limitaciones.

Por ahora no estamos en condiciones de precisar los efectos que estas situaciones producirán en los resultados de la Compañía.

Forestal Cholguán S.A.

1) El día 22 de junio de 2017 se informó:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, se aprobó la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas.

A esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, asistieron 363.768.948 acciones (98,53% aproximado de las acciones emitidas por la Sociedad), todas las cuales votaron a favor de la aprobación de los acuerdos sometidos a la consideración de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto de la cancelación de la Sociedad en el

Registro de Valores mencionado y del hecho de que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro, en los términos que señala la carta circular que con fecha 23 de junio de 2017 se despachará a cada accionista de la Compañía con derecho a retiro.

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso al que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, será publicado el día 23 de junio de 2017 en el diario El Mercurio de Santiago. Dicho aviso, asimismo, se publicará con igual fecha en el sitio de Internet de la Sociedad (www.forestalcholguan.cl).

Oportunamente enviaremos a esta Superintendencia copia íntegra del aviso referido en el párrafo anterior y del acta de la Junta de la referencia.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no deberían tener efectos en los resultados de la Compañía.

2) El día 1 de junio de 2017 se informó:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Forestal Cholguán S.A. (la "Sociedad"), para el día 22 de junio de 2017, a las 15:00 horas, en Av. El Golf 150, piso 11, Las Condes, Santiago, a fin de que se sometan a la aprobación de los accionistas las siguientes materias:

1. La cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas; y
2. La adopción de todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y materializar los acuerdos señalados en el número precedente, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto de la cancelación de la Sociedad en el Registro de Valores mencionado y del hecho de que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opongan a los acuerdos propuestos, y a todos aquéllos que no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días que se señala a continuación.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta que se ha mencionado, plazo éste que vencerá el día 22 de julio del año 2017. Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, en la cual los accionistas disidentes deberán manifestar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la junta.

Considerando que las acciones de la Sociedad no tienen actualmente presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N°4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagaría a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros determinado de conformidad al último balance de la Sociedad que se haya presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, el que a la fecha de la Junta Extraordinaria a que se ha citado conforme a los acuerdos precedentes, será el correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.

La Sociedad comunicará a los señores accionistas, mediante aviso a ser publicado con fecha 23 de junio de 2017 en el diario “El Mercurio” de Santiago y en el sitio web www.forestalcholguan.cl, la información del derecho a retiro, el valor por acción que se pagará a los accionistas que ejercieren tal derecho y el plazo para su ejercicio.

3) El día 24 de marzo de 2017 se informó:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 40 de US\$ 0,030040868 por acción.

El dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2017.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 27 de abril de 2017.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.